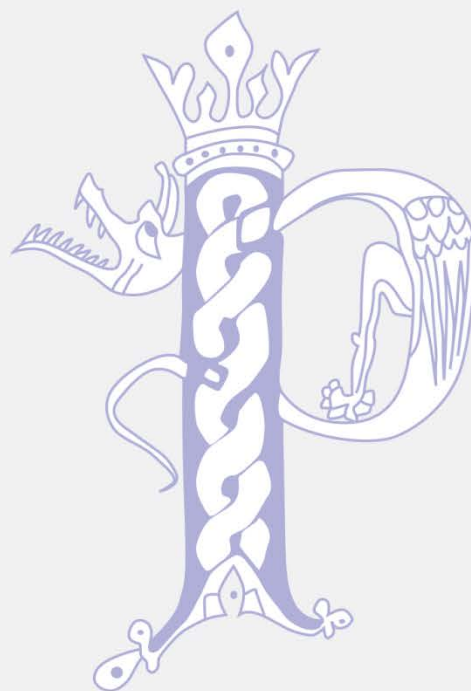




Defensor del Pueblo de Navarra *Nafarroako Arartekoa*

Ejercicio 2020



Junio de 2021



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. Opinión de auditoría financiera	7
IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad	7
V. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA, 2020	8
V.1. Liquidación del presupuesto 2020	8
V.2. Resultado presupuestario 2020	9
V.3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020.....	9
V.4. Balance a 31 de diciembre de 2020	10
V.5. Cuenta de resultado económico patrimonial 2020.....	11
V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto 2020	12
V.7. Estado de flujos de efectivo 2020	12
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13
VI.1. Aspectos generales	13
VI.2. Seguimiento de recomendaciones de años anteriores	14
VI.3. Contratación	14





I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2021, ha fiscalizado las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2020.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo describe aspectos generales del Defensor del Pueblo de Navarra y el tercero, los objetivos y alcance de nuestro trabajo; el cuarto contiene nuestra opinión financiera y de cumplimiento sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo del ejercicio 2020, el quinto incluye un resumen de las mismas, y el sexto y último, las conclusiones y recomendaciones de nuestro trabajo.

El trabajo de campo se ejecutó en mayo de 2021 por un equipo integrado por un técnico de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Defensor del Pueblo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

No ha presentado alegaciones en el plazo fijado por la Cámara de Comptos, por lo que este informe se eleva a definitivo.

Agradecemos al personal del Defensor del Pueblo de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. El Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa

El Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa es el alto comisionado del Parlamento de Navarra para la defensa y mejora del nivel de protección de los derechos y libertades amparadas por la Constitución y la Ley Orgánica 13/1982 de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Tiene como función primordial la de salvaguardar a los ciudadanos y ciudadanas frente a los posibles abusos y negligencias de la Administración.

La Ley Orgánica 7/2010 de 27 de octubre, de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982 de Reintegración y Amejoramiento, lo incorpora al mismo en su artículo 18 ter elevando al Defensor del Pueblo de Navarra a la categoría de institución de relevancia estatutaria.

El Defensor del Pueblo de Navarra es elegido y nombrado por el Parlamento de Navarra y da cuenta anualmente a dicha institución de la gestión realizada. El actual titular fue nombrado el 22 de marzo de 2007, para un período de seis años, y actualmente desempeña interinamente sus funciones. Designa y cesa libremente a los asesores y personal de confianza necesario para el ejercicio de sus funciones.

El Defensor del Pueblo de Navarra, a efectos de contabilidad, intervención, autorización de gastos, contratación y adquisición de bienes y derechos está sometido al mismo régimen que el Parlamento de Navarra. Su proyecto de presupuestos se integra en los presupuestos generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las cuentas generales de Navarra.

El marco regulador aplicable al Defensor del Pueblo de Navarra en 2020 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por acuerdo de 21 de noviembre de 2005 de la Mesa del Parlamento de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.





III. Objetivos y alcance

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra del ejercicio 2020, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas del ejercicio 2020 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Defensor del Pueblo de Navarra a 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Defensor del Pueblo del ejercicio 2020 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

- El cumplimiento de recomendaciones de años anteriores.

El alcance del trabajo son las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra de 2020 que comprenden los siguientes estados:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance.
- La cuenta de resultado económico patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2020, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.





IV. Opinión

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2020, cuyos estados contables se recogen en el epígrafe V de este informe.

Responsabilidad del Defensor del Pueblo de Navarra

El Defensor del Pueblo de Navarra es responsable de formular las cuentas anuales que remitirá al Parlamento de Navarra, previamente confeccionadas por el Interventor del Defensor, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el Defensor del Pueblo de Navarra debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, establecidos en las ISSAI-ES, aplicándose fundamentalmente la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400, referida a las fiscalizaciones de cumplimiento. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado.





Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

IV.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2020 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Defensor del Pueblo de Navarra a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra del ejercicio 2020 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.





V. Resumen de las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra, 2020

V.1. Liquidación del presupuesto 2020

Ingresos por capítulo

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución	Cobros	Porcentaje cobros
3. Tasas y otros ingresos	100	100	0	0	0	-
4. Transferencias corrientes	779.900	779.900	779.900	100	779.900	100
5. Ingresos patrimoniales	44	44	0	0	0	-
7. Transferencias de capital	13.000	13.000	13.000	100	13.000	100
8. Activos financieros	200	200	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	100	100	0	0	0	-
Total	793.344	793.344	792.900	100	792.900	100

Gastos por capítulo

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcentaje pagos
1. Gastos de personal	575.344	575.344	554.003	96	554.003	100
2. Gtos. bienes corr. y serv.	165.900	165.900	137.930	83	134.480	97
4. Transferencias corrientes	38.800	38.800	29.225	75	29.225	100
6. Inversiones reales	13.000	13.000	9.016	69	9.016	100
8. Activos financieros	200	200	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	100	100	0	0	0	-
Total	793.344	793.344	730.174	92	726.724	99





V.2. Resultado presupuestario 2020

Conceptos	2019			2020		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado Ajustes presupuestarios	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado Ajustes presupuestario
a. Operaciones corrientes	770.992	724.361	46.631	779.900	721.158	58.742
b. Operaciones de capital	18.000	11.533	6.467	13.000	9.016	3.984
c. Operaciones comerciales	0	0	0	0	0	0
1.Total operac. no financ.(a+b+c)	788.992	735.894	53.098	792.900	730.174	62.726
d. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
e. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
2 Total operaciones financ. (d+e)	0	0	0	0	0	0
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	788.992	735.894	53.098	792.900	730.174	62.726
Ajustes						
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0			0
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0			0
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0			0
II. Total ajustes (II=3+4+5)			0			0
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			53.098			62.726

V.3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020

Concepto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
1. (+) Fondos líquidos	103.060	108.441
2. (+) Derechos pendientes de cobro	0	0
(+) Del Presupuesto corriente	0	0
(+) De Presupuestos cerrados	0	0
(+) De operaciones no presupuestarias	0	0
(+) De operaciones comerciales	0	0
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	103.060	108.441
(+) Del Presupuesto corriente	2.637	3.450
(+) De Presupuestos cerrados	0	0
(+) De operaciones no presupuestarias	100.423	104.991
(+) De operaciones comerciales	0	0
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0	0
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	0	0
II. Exceso de financiación afectada	0	0
III. Saldos de dudoso cobro	0	0
IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)	0	0





V.4. Balance a 31 de diciembre de 2020

(Después de aplicar el resultado)

Activo	2019	2020
A) Activo no corriente	195.283	193.307
I. Inmovilizado intangible	5.217	2.305
3. Aplicaciones informáticas	5.217	2.305
II. Inmovilizado material	190.066	191.003
2. Construcciones	107.689	103.960
4 Bienes del patrimonio histórico	41.509	41.817
5. Otro inmovilizado material	40.869	45.226
Maquinaria, instalaciones y utillaje	2	392
Mobiliario y enseres	1.592	1.295
Equipos procesos de información	12.577	15.664
Otro Inmovilizado Material	26.699	27.875
B) Activo corriente	103.060	108.441
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	103.060	108.441
2. Tesorería	103.060	108.441
Caja	593	252
Bancos e instituciones de crédito	102.467	108.189
Total activo	298.343	301.748

Patrimonio neto y pasivo	2019	2020
A) Patrimonio neto	195.283	193.307
I. Patrimonio aportado	0	0
II. Patrimonio generado	195.283	193.307
1. Resultados de ejercicios anteriores	195.283	193.307
Patrimonio	200.745	198.769
Patrimonio entregado en cesión	-5.462	-5.462
C) Pasivo corriente	103.060	108.441
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	103.060	108.441
1. Acreedores por operaciones de gestión	2.637	3.450
3. Administraciones públicas	100.424	104.991
H.P.A. acreedora por IRPF	30.806	29.591
H.P.A. acreedora por derechos pasivos	2.344	2.344
H.P.A. por devolución de créditos	53.098	62.726
Seguridad Social Acreedora	14.176	10.330
Total patrimonio neto y pasivo	298.343	301.748





V.5. Cuenta de resultado económico patrimonial 2020

	2019	2020
2. Transferencias y subvenciones recibidas	788.992	792.900
a) Del ejercicio	788.992	792.900
a.2) Transferencias	788.992	792.900
Transferencias de capital Gobierno de Navarra	18.000	13.000
Transferencias corrientes Gobierno de Navarra	770.992	779.900
A) Total de ingresos de gestión ordinaria	788.992	792.900
8. Gastos de personal	-552.312	-554.003
a) Sueldos, salarios y asimilados	-447.478	-451.222
Sueldos y salarios Defensor del Pueblo	-68.584	-70.041
Sueldos y salarios personal eventual	-251.006	-256.559
Sueldos y salarios personal funcionario	-84.069	-87.144
Sueldos y salarios personal contratado	-43.819	-37.478
b) Cargas sociales	-104.834	-102.781
Seguridad Social a cargo de la empresa	-104.834	-102.781
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-36.260	-29.225
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-135.789	-137.930
a) Suministros y servicios exteriores	-135.789	-137.930
12. Amortización del inmovilizado	-11.229	-10.655
B). Total de gastos de gestión ordinaria (8+9+11+12)	-735.590	-731.813
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	53.402	61.087
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-440	-337
b) Bajas y enajenaciones	-440	-337
14. Otras partidas no ordinarias	0	0
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	52.962	60.750
15. Ingresos financieros	0	0
16. Gastos financieros	0	0
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16)	0	0
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	52.962	60.750





V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto 2020

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2019	0	195.283	195.283
Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones	0	0	0
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2019	0	195.283	195.283
Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2020	0	-1.976	-1.976
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	60.750	60.750
Operaciones con la entidad propietaria	0	0	0
Otras variaciones en el patrimonio neto	0	-62.726	-62.726
Patrimonio neto al final del ejercicio 2020	0	193.307	193.307

V.7. Estado de flujos de efectivo 2020

	2019	2020
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	788.992	792.900
2. Transferencias y subvenciones recibidas	788.992	792.900
5. Intereses y dividendos cobrados	0	0
6. Otros cobros	0	0
B) Pagos:	767.297	778.503
7. Gastos de personal	552.312	554.003
8. Transferencias y subvenciones concedidas	36.260	29.225
10. Otros gastos de gestión	135.410	137.116
13. Otros pagos	43.315	58.159
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	21.695	14.397
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	0	0
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0	0
D) Pagos:	13.708	9.016
4. Compra de inversiones reales	13.708	9.016
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-13.708	-9.016
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	7.987	5.381
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	95.073	103.060
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	103.060	108.441





VI. Conclusiones y recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que pueden ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Defensor del Pueblo de Navarra.

VI.1. Aspectos generales

Liquidación presupuestaria

- El presupuesto inicial del Defensor del Pueblo de Navarra presentaba unas previsiones de ingresos y gastos de 793.344 euros; esta cifra coincide con las previsiones definitivas al no existir modificaciones presupuestarias que alteren el importe total.
- Las obligaciones reconocidas ascendieron a 730.174 euros con un grado de ejecución del 92 por ciento. En 2019, estas obligaciones fueron de 735.894 euros.
- El importe de los derechos reconocidos fue de 792.900 euros, con un grado de ejecución del 100 por ciento. Todos los ingresos proceden de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de los cuales 779.900 euros son transferencias corrientes que se destinan a financiar gastos de funcionamiento, y 13.000 euros se corresponden con transferencias de capital para gastos de inversión.
- Cada 100 euros gastados por el Defensor del Pueblo de Navarra en 2020 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	76	Ingresos por transferencias	100
Bienes corrientes y servicios	19		
Transferencias corrientes	4		
Inversiones	1		
	100		100

- El Defensor del Pueblo de Navarra reintegrará, de acuerdo con la vigente normativa, a la Hacienda Foral un importe de 62.726 euros coincidentes con el superávit presupuestario tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Total Ingresos	792.900
Total Gastos	730.174
Superávit Presupuestario	62.726
Total a devolver a la Hacienda Foral	62.726





Plantilla orgánica y actividad

• La plantilla orgánica del Defensor del Pueblo de Navarra para 2020, fue propuesta para su aprobación por la Mesa del Parlamento de Navarra mediante Resolución 2/20, de 13 de enero de 2020. No consta aprobación de la plantilla orgánica puesto que la del Parlamento tampoco se aprobó y la del Defensor es aprobada junto a la misma. No obstante, la propuesta de plantilla no recoge modificación alguna respecto a la aprobada el año anterior. El personal a 31 de diciembre es el siguiente:

Tipo de personal	Plantilla orgánica	Personal a 31 de diciembre
Eventual	5	5
Funcionarios	3	2
Contratado administrativo	-	1
Total	8	8

• Según el Informe anual del Defensor del Pueblo de Navarra, los principales datos referidos a la actividad de la institución en 2020 son:

- Se han realizado 3.393 actuaciones, un 17 por ciento más que en 2019.
- El número de quejas presentadas en el año 2020 ha sido de 1.416 y el número total de quejas gestionadas 1.602. También se han atendido 1.740 consultas.
- Se han emitido 325 resoluciones, que contienen 226 recomendaciones, 104 sugerencias y 77 recordatorios de deberes legales.

VI.2. Seguimiento de recomendaciones de años anteriores

Hemos analizado el cumplimiento de las recomendaciones de años anteriores y siguen vigentes las siguientes:

Proceder a la provisión definitiva de la plaza vacante de administrativo existente en la plantilla orgánica del Defensor del Pueblo de Navarra, ocupada por personal contratado desde el año 2008.

VI.3. Contratación

Hemos constatado que no se han publicado las adjudicaciones de contratos en el Portal de Contratación de Navarra, conforme a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Recomendamos publicar las adjudicaciones, incluidas las de los contratos de menor cuantía, conforme a lo previsto en la normativa contractual.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Edurne Martinikorena Matxain, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 15 de junio de 2021

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

